



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00105 2014 - A/MPMN

Moquegua, 19 FEB. 2014

VISTOS.- Proveído N° 573-2014-GPP-GM-MPMN; Informe N° 072-2014-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 003-2014-P-CEPAD/MPMN; Proveído N° 309-2014-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 0295-2014-GM/MPMN; y el Informe N° 0168-2014-GAJ-GM/MPMN: todo referido al Plan de Trabajo denominado: **"COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, en el artículo 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinario estará constituida por tres miembros titulares y contara con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios. Para el proceso de Funcionario se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, mediante Informe N° 003-2014-P-CEPAD/MPMN de fecha 27 de enero del 2014, el Presidente del CEPAD, informa la Gerente Municipal que remite el Plan de Trabajo denominado **"COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**; del periodo enero a diciembre del 2014, a efecto de que sea analizado y aprobado.

Que, con Informe N° 072-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de febrero 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable sobre El Plan de Trabajo denominado **"COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**; que tiene por objetivo; cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, EL Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y demás acciones, el mencionado Plan de Trabajo cuenta con cronograma de actividades y un presupuesto que asciende a la suma de S/. 55,400.00 nuevos soles, y asimismo se le otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 30,600.00 NUEVOS SOLES, como asignación presupuestal inicial y el saldo se cumplirá con otorgarse en el segundo semestre del presente año previa evaluación, se considera de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento :	2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	: 0009 Gestión Administrativa
Clasificador de Gasto	: Según Presupuesto del Plan de Trabajo
Asignación Inicial	: S/. 30,600.00 Nuevos Soles
Monto del Plan	: S/. 55,400.00 Nuevos Soles.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"; con un presupuesto que asciende a **S/. 55,400.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES)**, según Cuadro Analítico de Presupuesto requerido para el Plan de Trabajo: Enero a Diciembre del 2014, que obra a fojas 03 del Expediente adjunto a la presente Resolución y con un plazo de ejecución de 12 meses. Cuenta con diez (10) folios.

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR el presupuesto Inicial de S/. 30,600.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para su ejecución, según Informe N° 072-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de febrero del 2014.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coaylavilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN